

Llave, con domicilio en calle Hernán Cortés, 3, Talayuela (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez de la Llave el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cuaterno-Sta. María de las Lomas, propiedad de Iberduero S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Talayuela.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 92.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.998.522.
Finalidad: Riego y electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.807.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio en calle Alfonso VIII, 31, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización de

una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Caja de Ahorros de Plasencia el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Edificio Caja de Ahorros de Plasencia.
Número de transfor.: 2.
Tipo: Interior.
Potencia: 400+400 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.
Presupuesto en pesetas: 12.532.490.
Finalidad: Servicio a la Caja de Ahorros de Plasencia.
Referencia del expediente: AT-3.925.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de La Ernestina, con domicilio en calle Mencía Álvarez número 16 de Cabeza del Buey, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a La Ernestina la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Rodríguez Valdés de Cabeza del Buey.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio aumentando la potencia instalada de 315 a 630 KVA.

Presupuesto: 705.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 00.084/11.877.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO del Servicio de Ordenación Forestal de Badajoz, por el que se convoca subasta para la enajenación de dos partidas de piñón comestible, procedentes de montes a cargo de dicho Servicio.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Técnica de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, la subasta para la enajenación de dos partidas de piñón comestible con cáscara, procedentes de montes a cargo de este Servicio, cuyas características se indican más abajo.

Partida número 1.—Piñón Zona Cíjara.

Localización: Almacén monte Tudía.

Cuantía estimada: 6.044 Kg.

Tasación del piñón: 275 ptas./Kg.

Partida número 2.—Piñón Zona Tudía.

Localización: Almacén monte Tudía.

Cuantía estimada: 13.904 Kg.

Tasación del piñón: 275 ptas./Kg.

El porcentaje de impurezas, calculado en un 8 %, será «a riesgo y ventura».

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del SOF de Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes indicado y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del

plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la misma, aparte de la proposición económica, es:

— La de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso la representación que ostente.

— Justificante de haber constituido un depósito provisional. Puede hacerse mediante ingreso en la c/c de la Caja de Ahorros de Badajoz O. P. número 5278.9, titulada Consejería de Agricultura y Comercio, o mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

— Licencia fiscal al día de pago.

ANUNCIO subvención a Corporaciones Locales para promoción de la producción de tencas.

La Consejería de Agricultura y Comercio pone en conocimiento de los Ayuntamientos propietarios de charcas tenqueras o aquéllos que tengan propósito de construir alguna en terrenos de propiedad municipal pueden solicitar la subvención correspondiente, para la repoblación o bien para la ejecución de las obras correspondientes, dirigiéndose antes del 10 de noviembre próximo a la Dirección General de Estructuras Agrarias, Avenida de Villanueva, número 4 en Badajoz, o al Servicio de Ordenación Forestal, Edificio Múltiple en Cáceres.